GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

MITISTERIO DEL INTERIOR

DEL URIDIO PUBLICA

DEPTO OTRANILOS MIGRACION DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

35 BIC 2016

MIGRACIÓN

NºInt: 7003247

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 245519

SANTIAGO, 04 de Noviembre de 2016

TOTALMENTETRAMITADO VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Vicente GARRIDO VAZOUEZ RUN: 24.659.680-8
 - 2. Don David Vicente GARRIDO AEDO RUN: 24.788.936-1
 - 3. Don Quentin Marie Bruno DUMONT RUN: 25.084.187-6
 - 4. Don Carlos Andres RODRIGUEZ SALDARRIAGA RUN: 24.847.405-K
 - 5. Doña Ana Victoria COSTA RUN: 25.059.678-2
 - 6. Don Christian Bernhard CORREA LIMA ELSNER RUN: 24.714.626-1
 - 7. Don Guillermo Jesus VERA MARTINEZ RUN: 25, 112.854-5
 - 8. Doña Joana DE MAZZA CERQUEIRA RUN: 25.063.151-0
 - 9. Don Segundo Nazario TUANAMA TANGOA RUN: 24.682.244-1
 - 10. Doña Durbin PEREZ VEGA RUN: 25.011.654-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

SHOURIGO SANDOVAL DUCCING JEEF DEPARTAMENTO DE EXTEANJERIA Acutor soft

RSD/PVS/EVM/EABXPMC [141]04/11/2016